



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 037-2009-MTC/16

Lima, 11 MAYO 2009

Visto, el Memorandum N° 1021-2009-MTC/21.UGE de la Unidad Gerencial de Estudios de PROVIAS DESCENTRALIZADO, que contiene la solicitud de aprobación del Informe Final de la Declaración de Impacto Ambiental Estudio Definitivo para la construcción del Puente Eten y Accesos, elaborado por la empresa Pedro Lainez Lozada Ingenieros S.A.;

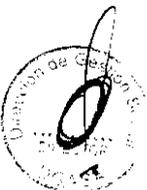
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;

Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, se determinó como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 226-2009-MTC/16.01, la Dirección de Gestión Ambiental recomienda la aprobación de la presente declaración de impacto ambiental, en tanto su contenido cumple con los requerimientos ambientales y sociales de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y los aspectos técnicos exigidos por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales;

Que, asimismo, la Dirección de Gestión Social, mediante Informe N° 232-2009-MTC/16.03, sobre la base de los Informes N° 058-2009-MTC/16.03.DDFA y N° 008-2009-



MTC/16.03.EAPR, recomienda la aprobación de la DIA sub materia, en cuanto a los componentes social y de afectaciones prediales;

Que, se ha emitido el Informe legal N° 039-2009-MTC.16.RZC, en el que se indica que, en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores, y conforme a lo señalado en los informes técnicos emitidos por las direcciones de línea, que recomiendan su aprobación por parte de esta Dirección General, resulta procedente emitir la referida conformidad, mediante la resolución directoral correspondiente, de acuerdo al procedimiento administrativo previamente establecido;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 27446 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe Final de la Declaración de Impacto Ambiental Estudio Definitivo para la construcción del Puente Eten y Accesos, elaborado por la empresa Pedro Lainez Lozada Ingenieros S.A., por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la Unidad Gerencial de Estudios de PROVIAS DESCENTRALIZADO y a la empresa Pedro Lainez Lozada Ingenieros S.A. para los fines que considere pertinentes.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,


Paola Naccarato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

